

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29264 A CORUÑA

Don Domingo Villafáñez García, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concruso 0000263/2013 y NIG nº 15030 47 1 2013 0000520 se ha dictado en fecha 2/07/2013 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Centro de Informática de Galicia, SL, con Cif.- B15029697, cuyo centro de intereses principales lo tiene en A Coruña.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del patrimonio que lo ostenta la administración concursal a don José Ron Romero con domicilio profesional c/ Regueira, 61, 15009, Letrado con teléfono: 630.878.971 fax.- 881-897.576 correo electrónico: ron@icacor.es

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que cominiquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

A Coruña, 19 de julio de 2013.- El Secretario Judicial,

ID: A130044715-1